



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 03 de Noviembre de 2.020

ORDENANZA N° 1.041/20

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 03 de Noviembre de 2.020 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: El Honorable Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar parcelas en el Parque Industrial Municipal, a la Empresa "GRUPO M.C.P. SANTIAGO S.R.L.", elaborado en Comisión Conjunta en base a Expediente N° 8.066- Eleva documentación de proyecto productivo para instalarse en el Parque Industrial de nuestra Ciudad, que fuera oportunamente presentado por el Intendente Municipal, Dr. Víctor Rodolfo Araujo. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

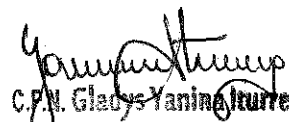
ORDENANZA

Art. 1)- El Honorable Concejo Deliberante AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas solicitadas en el Parque Industrial Municipal, a la Empresa "GRUPO M.C.P. SANTIAGO S.R.L.", según Ordenanza N° 847/11, en su Capítulo II, Artículo 54, y Artículos subsiguientes y concordantes que puedan existir.

Art. 2)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




C.P.N. Gladys Yanina Iturre
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Fernández